



LA PÍLORA  
POSCOTAL

# 1!

## ¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ SIRVE?

La píldora del día después o postcoital **es un tratamiento de emergencia** que evita, en un alto porcentaje, un posible embarazo no deseado en caso de haber tenido una relación con penetración sin protección. **No es un método anticonceptivo** como los existentes en el mercado para planificar nuestra vida reproductiva, **ni nos protege de las infecciones de transmisión sexual**. Es un tratamiento de urgencia que puedes utilizar **DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES A LA RELACIÓN COITAL**, y **CUANTO ANTES MEJOR**; su eficacia es mayor si se utiliza antes de haber transcurrido 24 h.

## ¿CÓMO DEBES ACTUAR?

Si tienes una relación en la que se ha roto el preservativo o no has utilizado ningún método acude lo más rápido posible a:

- Tu Centro de Salud
- Cualquier Servicio de urgencia
- Consulta Joven
- Centro de Planificación Familiar

# 2!

Para poder acceder a este tratamiento de emergencia, aunque seas menor de edad, es **necesaria la prescripción médica**; hace falta una **receta médica** para poder adquirirla y el tratamiento ha de ser supervisado por personal médico.

## ¿QUÉ PLAZO TENGO PARA TOMARLA?

**Dentro de las 72 horas** (tres días) siguientes a la relación de riesgo, teniendo en cuenta que la eficacia va disminuyendo a medida que van avanzando las 72 horas, **cuanto antes se tome el tratamiento, más efectivo es**. Importante: Si han transcurrido más de 72 horas (tres días) desde que se produjo el coito sin protección, no utilices las píldoras postcoitales. Acude a tu centro de salud, para que personal cualificado te asesore y puedas valorar las posibles opciones.

# 3!

## ¿CÓMO UTILIZAR LAS PÍLDORAS POSTCOITALES? ¿QUÉ PASA DESPUÉS?

4!

En la actualidad la píldora poscoital puede venir en un embase de un solo comprimido o de dos, es decir, dos pastillas. En este caso **se recomienda ingerirlas a la vez, siempre antes de las 72 horas**. Es aconsejable **comer antes** de tomar las pastillas, ya que contribuye a reducir los posibles efectos secundarios que pueden darse. **Si vomitas durante las tres horas siguientes a la ingestión de las pastillas, necesitas repetir la toma cuanto antes**. Si vomitas después de tres horas de haber tomado los comprimidos, no te preocupes, la medicación ya te habrá hecho efecto. En los días posteriores a la toma **es posible que aparezca un sangrado vaginal**. También puede presentarse coincidiendo con la siguiente menstruación. **Tras esto, sería muy recomendable que acudieras a una revisión ginecológica para realizar un control, y recibir asesoramiento sobre métodos anticonceptivos**. **Si no se presenta la menstruación en la fecha esperada debes acudir de nuevo a tu médico para realizar un test de embarazo**.

## ¿CÓMO ACTUA EL TRATAMIENTO?

5!

Actúa de manera muy sencilla. Si tú has mantenido una relación sexual desprotegida con penetración puede ocurrir que un óvulo sea fecundado y puede ser que no, no podemos saberlo. Pues bien, el tratamiento poscoital lo que hace es **impedir la ovulación si esta no se ha producido, e impedir que el óvulo anide en el útero en caso de que éste haya sido fecundado**. Obviamente, de esta manera se impide que comience el embarazo.

## ¿EL TRATAMIENTO POSCOITAL ES UN TRATAMIENTO ABORTIVO?

No, en absoluto. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud asumida por la comunidad científica internacional **“el embarazo comienza en el momento de la implantación en el endometrio (paredes del útero) del óvulo fecundado.”** El tratamiento poscoital actúa, o bien impidiendo la ovulación si ésta no se ha producido ya, o bien la fecundación del óvulo o bien impidiendo la implantación del óvulo fecundado en el útero. Esto equivale a decir que **actúa con anterioridad al embarazo**. Según la OMS «los métodos de anticoncepción de emergencia contribuyen a evitar el embarazo de diferentes modos según el momento del ciclo menstrual en el que se aplican, **pero no descolocan un embrión implantado, ni permiten poner término a un embarazo establecido**». En cambio, el tratamiento abortivo (RU-486) se administra cuando ya existe un embarazo diagnosticado y se desea interrumpir.

6!